163

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO Núm. 1267.

Que concede un mes de permiso al Capitán Sr.Nicolás Delgado.-

---

S.2.Núm.....

ASUNCION, Diciembre 11 de 1920.-

N. 21490

Vista la solicitud presentada por el Capitán de Infanteria Señor Nicolás Delgado, y de conformidad con la segunda parte del Art.95 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Concédese un mes de permiso al Capitán de Infanteria Señor Nicolás Delgado, para atender asuntos particulares.-

Art.2o.-Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-